

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1690.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 7 de julio de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040426766	A AHMED	45268908	MELILLA	12-06-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040438292	M MOHAMED	45305149	MELILLA	12-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040433576	S MOHAMED	45310257	MELILLA	21-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040417388	D REVERTE	45314770	MELILLA	08-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040422876	A KITOUT	X5722161Z	LERIN	01-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040422864	A KITOUT	X5722161Z	LERIN	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 507/06

**1691.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

## ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guarida Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 3912 de fecha 26/04/2006, denuncia al reseñado, por infracción grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON VEINTICINCO GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 587/06 de fecha 04/05/2006.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 23/05/2006, se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./ N.I.E. nº 45.283.183-R, con domicilio en la calle Ramiro de Madrid, de esta Ciudad, y mediante